

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DESESTIMATORIAS DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO URBANO**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica la desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/ Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149)

/NOMBRE	Nº BOLETIN	TIPO INFRAC	ART.	DECRETO FECHA	Nº MULTA	IMPORTE	PUNTOA DETRAER
JESUS DEL VALLE MORILLO	757153/2009	MUY GRAVE	72.3 LSV	7779 02/08/2010	76822-4	301	NINGUNO

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

- 1) Transferencia bancaria: haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de boletín o multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.
- 2) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: nº de boletín, nº de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Valladolid, 27 de abril de 2011
EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.
EL JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL
DE LA LEGALIDAD VIAL, P.A.

Álvaro Sanz Ferrero